



*La Legislatura del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo del ex-Territorio informe a esta Honorable Legislatura Territorial sobre los siguientes puntos:

- 1) Cuando se producirá el llamado a elecciones para conformar el Consejo de Administración del Instituto de Servicios Sociales del ex-Territorio, establecido por Ley Nº 442;
- 2) Cantidad y nómina de agentes de Planta Permanente o Temporaria designados a partir del 12 de febrero de 1991, sus remuneraciones y funciones;
- 3) Detalle de ingreso y egresos desde la misma fecha;
- 4) Detalle de los convenios firmados con terceros durante el mismo período;
- 5) Detalle de las prestaciones de salud en este momento;
- 6) Detalle de la operatoria referente a pasajes que está administrando ese Instituto: beneficiarios, empresas aéreas contratadas, destino de los fondos recaudados, etc.;
- 7) Ordene una auditoría a la brevedad, informando el resultado a esta Cámara.

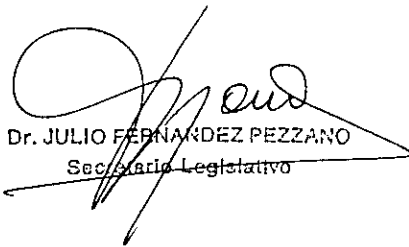
ARTICULO 2º.- Solicitar que los aranceles por renovación de credenciales extraviadas se adecúen al costo que implica la renovación y pierdan el carácter de multa, facilitando el trámite a los afiliados que han tenido esa lamentable eventualidad.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 30 DE MAYO DE 1991.

RESOLUCION Nº 024/91.-

WALTER R. AGUERO  
PRESIDENTE

  
Dr. JULIO FERNANDEZ PEZZANO  
Secretario Legislativo